INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-050-2026

FECHA:	**20 DE OCTUBRE DE 2026**
OBJETO:	**SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ**
PRESUPUESTO OFICIAL:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.850.000) M/CTE – CDP N.º 202600422 del 14 de octubre de 2026

I. FUNDAMENTO NORMATIVO Y PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-050-2026, por la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial encargada del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: **La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.** Lo anterior, en concordancia con el numeral 21 de la Invitación Pública y el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente.

El SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL procede a dejar evidencia del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, de las condiciones técnicas y de la oferta económica del proponente que presentó propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II, dentro de la cual se evidencia que, al cierre del 16 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m., se presentó una (1) oferta con el correspondiente valor:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PC-MS-MC-026-2026 RESTAURANTE DULCE MARIANA	ANGELA MARIA NIÑO MENDIVELSO	Oferta en evaluación	10/16/2026 4:57 PM	5,736,000 COP

N.º ORDEN DE RADICACION	N.º ORDEN DE EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR PROPUESTA
1	1	ANGELA MARÍA NIÑO MENDIVELSO – RESTAURANTE DULCE MARIANA	16 DE OCTUBRE DE 2026 – 04:57 PM	$5.736.000,00

En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 21 de la Invitación Pública, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

II. IDENTIFICACION DEL PROPONENTE EVALUADO

PROPONENTE N.º 1: ANGELA MARÍA NIÑO MENDIVELSO – RESTAURANTE DULCE MARIANA

Proponente (persona natural)	ANGELA MARÍA NIÑO MENDIVELSO – propietaria del establecimiento de comercio RESTAURANTE DULCE MARIANA
C.C. / NIT	C.C. 1.054.253.758 de Socotá / NIT 1.054.253.758-7
Dirección	Carrera 3 # 4-77, Socotá – Boyacá
Teléfono	313 455 6291 – 320 792 4720
Correo Electrónico	mendivelsoangelanino@gmail.com
Fecha y Hora de Radicación	16 de octubre de 2026, 04:57 PM
Valor Propuesto	**$5.736.000,00**

III. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

TABLA 1: CAPACIDAD JURÍDICA (Numeral 13 de la Invitación Pública)

CAPACIDAD JURIDICA		
REQUISITO EXIGIDO EN LA INVITACION PUBLICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES TECNICAS**
a) a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), firmada por la persona natural, acompañada de copia del documento de identidad, con la declaración de no estar incursa en inhabilidad o incompatibilidad (num. 13.1).	**CUMPLE**	Se aporta la carta de presentación suscrita por ANGELA MARÍA NIÑO MENDIVELSO, C.C. 1.054.253.758, en nombre propio como persona natural comerciante y propietaria del establecimiento RESTAURANTE DULCE MARIANA, fechada el 16 de octubre de 2026, con referencia al proceso PC-MS-MC-050-2026 y descripción del objeto. Contiene las diez (10) manifestaciones del modelo, entre ellas la de no estar incursa en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, la validez de la oferta por quince (15) días y los datos para notificaciones (Carrera 3 # 4-77, Socotá; tel. 313 455 6291; mendivelsoangelanino@gmail.com).
b) b) Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la persona natural comerciante, expedido con no más de 30 días calendario de anterioridad al cierre, renovado y con actividad relacionada con el objeto (num. 13.2).	**CUMPLE**	Certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio de Duitama el 16/10/2026 (código de verificación yTjheeRT4F). Matrícula No. 84223 del 16/02/2017, renovada el 21/04/2026 (último año renovado: 2026). Actividad principal CIIU I5611 (expendio a la mesa de comidas preparadas), secundaria I5621 y otras

		I5619 y C3313, relacionadas con el objeto. Establecimiento RESTAURANTE DULCE MARIANA, matrícula No. 84224, CR 3 4 77, Socotá. Tamaño empresarial: microempresa.
c) c) Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) (num. 13.3).	**N/A**	La proponente es persona natural.
d) d) Documento de constitución de consórcio o unión temporal (Anexos No. 4 y 5) (num. 13.4).	**N/A**	La oferta se presenta de forma individual.
e) e) Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición (Anexo No. 3) (num. 13.5).	**CUMPLE**	Se aporta la declaración juramentada suscrita por ANGELA MARÍA NIÑO MENDIVELSO, con referencia expresa al artículo 8 de la Ley 80 de 1993, al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, al artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y a los artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, y la manifestación de no tener vínculo de parentesco con los servidores que intervienen en el proceso.
f) f) Copia del documento de identidad de la persona natural (num. 13.6).	**CUMPLE**	Se aporta copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas No. 1.054.253.758, expedida el 29 de marzo de 2011 en Socotá, a nombre de ANGELA MARIA NIÑO MENDIVELSO. Coincide con la carta de presentación, el RUT y el registro mercantil.
g) g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, con no más de tres (3) meses de expedición (num. 13.7).	**CUMPLE**	Certificado ordinario No. 304927106 del 16 de octubre de 2026: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. La Entidad lo verificará nuevamente en línea antes de la aceptación de la oferta.
h) h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, con no más de tres (3) meses de expedición (num. 13.8).	**CUMPLE**	Certificado del 16 de octubre de 2026, código de verificación 1054253758261016162438: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
i) i) Antecedentes judiciales (consulta en línea por la Entidad) y consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (num. 13.9).	**CUMPLE**	Consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional del 16/10/2026, 4:26:52 p.m.: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. Consulta RNMC del 16/10/2026, 4:28:14 p.m., registro interno de validación No. 149731079: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS

		PENDIENTES POR CUMPLIR.
j) j) Registro Único Tributario – RUT, con actividad económica relacionada con el objeto del contrato (num. 13.10).	**CUMPLE**	Se aporta el RUT, formulario No. 141246964627, actualizado el 22/04/2026, NIT 1054253758-7, Dirección Seccional de Sogamoso. Actividad principal 5611 (expendio a la mesa de comidas preparadas) desde el 16/02/2017, con el establecimiento RESTAURANTE DULCE MARIANA registrado. Responsabilidades: 42 (obligado a llevar contabilidad) y 50 (no responsable del impuesto nacional al consumo de restaurantes y bares).
k) k) Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Las personas naturales acreditan su afiliación y pago como cotizantes (art. 9 Ley 828 de 2003) (num. 13.11).	**CUMPLE**	Se aporta la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA No. 96053663 (operador Compensar), pagada el 16/10/2026, como cotizante independiente, periodo 2026-10, IBC $1.750.905: salud EPS Coosalud $218.900, pensión Porvenir $280.200 y riesgos laborales Positiva $9.200, para un total de $508.300. Acredita la afiliación y el pago como cotizante. Exonerada de aportes parafiscales (sin trabajadores).
l) l) Declaración juramentada sobre multas y sanciones (Anexo No. 7) (num. 13.12).	**CUMPLE**	Se aporta la declaración suscrita por la proponente, que manifiesta no haber sido multada ni sancionada por entidades estatales y relaciona "NINGUNA" en el cuadro de multas o sanciones.
m) m) Compromiso anticorrupción (Anexo No. 9) (num. 13.17).	**CUMPLE**	Se aporta el compromiso anticorrupción suscrito por la proponente, con los cuatro (4) compromisos del modelo.

TABLA 2: DOCUMENTOS ANEXOS

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA		
REQUISITO EXIGIDO EN LA INVITACION PUBLICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES TECNICAS**
ANEXO 1. Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**	Verificado en el literal a) de la Tabla 1.
ANEXO 2. Oferta económica	**CUMPLE**	Valor total de $5.736.000,00. Verificación detallada en el acápite de verificación económica.

ANEXO 3. Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición	**CUMPLE**	Verificado en el literal e) de la Tabla 1.
ANEXOS 4 y 5. Documentos de conformación de consorcio o unión temporal	**N/A**	La proponente participa de forma individual.
ANEXO 6. Experiencia general del proponente	**CUMPLE**	Los documentos del contrato con que se acredita la experiencia se aportaron y se verifican en la Tabla 3.
ANEXO 7. Declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones	**CUMPLE**	Verificado en el literal l) de la Tabla 1.
ANEXO 8. Certificación de pago de aportes (revisor fiscal o representante legal)	**N/A**	Formato previsto para personas jurídicas. La proponente, persona natural, acredita su afiliación y pago como cotizante con la PILA verificada en el literal k) de la Tabla 1.
ANEXO 9. Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**	Verificado en el literal m) de la Tabla 1.
ANEXO 10. Compromiso de ubicación del lugar de preparación de alimentos y de la base de operación del vehículo	**CUMPLE**	Se aporta diligenciado y firmado. Verificación detallada en el acápite de verificación técnica (Tabla 4).

TABLA 3: REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA (Numeral 14 de la Invitación Pública)

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
REQUISITO EXIGIDO EN LA INVITACION PUBLICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES TECNICAS**
El proponente deberá presentar un (1) contrato ejecutado, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con el suministro de alimentación, ejecutado dentro del último año anterior a la fecha de cierre (16/10/2025 – 16/10/2026). Para la experiencia con entidad privada se acreditará con: a. Copia del contrato. b. Certificado en original, bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción, con número de contacto para verificación. c. Liquidación del contrato suscrita entre contratante y contratista. d. Copia del certificado de existencia y representación legal del contratante, si es persona jurídica. No se aceptan contratos en ejecución ni contratos con multas o sanciones.	**CUMPLE**	**Contrato de Suministro de Alimentación N.° 0001 de 2026.** Contratante: FUNDACIÓN VALORES DE MI TIERRA, NIT 901.953.903-3, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Duitama (experiencia con entidad privada). **Objeto:** "Suministro de Servicios de Alimentación que Incluye Almuerzos y Refrigerios". Relacionado con el suministro de alimentación. CUMPLE. **Valor:** $6.000.000, a monto agotable, ejecutado en su totalidad. **Plazo:** del 2 de febrero de 2026 al 27 de febrero de 2026. Terminado y ejecutado dentro del último año anterior al cierre. CUMPLE. (a) Copia del contrato suscrito por ambas

		partes. CUMPLE. (b) Certificación de recibo a satisfacción del 27 de abril de 2026, bajo la gravedad de juramento, firmada por el representante legal JOSÉ MIGUEL MANRIQUE MONTAÑEZ (C.C. 7.217.459), con teléfono de verificación 322 751 7627. CUMPLE. (c) Acta de liquidación del 27 de febrero de 2026, suscrita por ambas partes, con ejecución del 100 % del valor y paz y salvo recíproco. CUMPLE. (d) Certificado de existencia y representación legal de la Fundación, expedido por la Cámara de Comercio de Duitama el 24/04/2026, en el que consta como presidente – representante legal JOSÉ MIGUEL MANRIQUE MONTAÑEZ. CUMPLE.

VERIFICACIÓN TÉCNICA – CONDICIÓN TÉCNICA DE UBICACIÓN (Numeral 2.2 de la Invitación Pública)

La proponente diligenció el Anexo No. 10, en el que señala que el lugar de preparación de los alimentos y la base de operación del vehículo están en el mismo inmueble, ubicado en la Carrera 3 # 4-77 del municipio de Socotá, a 0,18 km por vía del punto de referencia. La verificación es la siguiente:

TABLA 4: CONDICIÓN TÉCNICA DE UBICACIÓN Y DOCUMENTOS DEL NUMERAL 2.2

CONDICIÓN TÉCNICA DE UBICACIÓN (20 KM POR VÍA)		
REQUISITO EXIGIDO EN LA INVITACION PUBLICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES TECNICAS**
Lugar de preparación de alimentos a una distancia igual o inferior a 20 km, medidos por vía desde el acceso principal de la Alcaldía (Carrera 3 # 2-78) (literales a, b y c).	**CUMPLE**	Carrera 3 # 4-77, Socotá: 0,18 km (184 m) por la Carrera 3, según el soporte aportado. La Entidad verificó el mismo recorrido con la herramienta TomTom Maps (ruta más corta para vehículo) y obtuvo 184 m. La dirección coincide con la del establecimiento en el registro mercantil y en el RUT.
Contrato de arrendamiento vigente o documento de propiedad del inmueble donde se ubica el establecimiento de comercio, anterior al cierre (literal e).	**CUMPLE**	Contrato de arrendamiento de local comercial del 1 de abril de 2026. Arrendador: JESÚS NIÑO MENDIVELSO (C.C. 19.419.656). Arrendataria: la proponente. Inmueble: Carrera 3 N.° 4-77, barrio Jorge Eliécer Gaitán, Socotá. Vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2026, que cubre el plazo de ejecución. Destinación: expendio a la mesa de

		comidas preparadas (CIIU 5611). Canon: $800.000 mensuales. Suscrito por ambas partes.
Base de operación del vehículo a una distancia igual o inferior a 20 km por vía, con título de disponibilidad o compromiso (literales a, e y g).	**CUMPLE**	Se declara como base el garaje del mismo inmueble, opción que permite el literal a).
Soporte de la medición de cada recorrido (captura o impresión de la herramienta cartográfica) (literal f).	**CUMPLE**	Se aporta el soporte con la tabla de los dos recorridos y el trazado de la ruta (0,18 km). El Anexo No. 10 menciona Google Maps y el soporte indica TomTom Maps; la diferencia no afecta la verificación, pues la Entidad realizó su propia medición.
Condiciones sanitarias del lugar de preparación – Resolución 2674 de 2013 (literal h).	**N/A**	Se verificará antes de la suscripción del acta de inicio, conforme al literal h) del numeral 2.2.

NOTA: La condición de ubicación se verifica bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE (literal k del numeral 2.2). El lugar ofrecido se encuentra muy por debajo de la distancia máxima de veinte (20) kilómetros, por lo que no se configura la causal de rechazo del numeral 16.11.

CONCEPTO TÉCNICO: CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (Numeral 6.1 de la Invitación Pública)

La proponente aportó con su oferta la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 840-47-994000005280, anexo 0, expedida el 16 de octubre de 2026 por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (agencia San Gil), con amparo de SERIEDAD DE LA OFERTA para el proceso PC-MS-MC-050-2026. Tomadora y afianzada: ANGELA MARÍA NIÑO MENDIVELSO, C.C. 1.054.253.758. Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE SOCOTÁ, NIT 800.026.911-1. Valor asegurado: $585.000, equivalente al 10 % del presupuesto oficial. Vigencia: del 16 de octubre de 2026 al 5 de noviembre de 2026, superior a los quince (15) días calendario exigidos. Se adjunta el comprobante de pago PSE de la prima por $42.840 (CUS 746207528) del 16 de octubre de 2026 y la póliza contiene la certificación de no expiración por falta de pago de la prima (artículo 7 de la Ley 1150 de 2007).

CONCEPTO GARANTÍA DE SERIEDAD: CUMPLE.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA (Numerales 3 y 15 de la Invitación Pública)

La proponente presentó la oferta económica (Anexo No. 2) y registró en la plataforma SECOP II un valor total de $5.736.000,00, que coincide con el formulario de precios anexo a la oferta. La verificación de los valores unitarios frente a los valores unitarios máximos del estudio de mercado es la siguiente:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO OFERTADO (MÁXIMO)	VALOR TOTAL OFERTADO

1	3 viajes	Logística y transporte (ida y regreso) Socotá – E.S.E. Sagrado Corazón de Jesús de Socha – Socotá, por viaje	$980.000 (máx. $1.000.000)	$2.940.000
2	120 und.	Refrigerio según especificaciones técnicas	$10.800 (máx. $11.000)	$1.296.000
3	60 und.	Almuerzo tipo ejecutivo según especificaciones técnicas	$25.000 (máx. $25.500)	$1.500.000
		VALOR TOTAL (incluido IVA e impuestos) – presupuesto oficial $5.850.000		**$5.736.000**

Ningún valor unitario supera el valor unitario máximo del estudio de mercado, la oferta incluye la totalidad de los ítems en las cantidades requeridas y el valor total de $5.736.000,00 no supera el presupuesto oficial de $5.850.000,00 (equivale al 98,05 % del presupuesto). Las operaciones aritméticas son correctas y el valor en letras coincide con el valor en números. No se evidencian indicios de precio artificialmente bajo, por lo que no se requiere el procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO ECONÓMICO: CUMPLE.

OTROS REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES TECNICAS
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE**	Numeral 6.1.
CONDICIÓN TÉCNICA DE UBICACIÓN	**CUMPLE**	Numeral 2.2.
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	Numerales 3 y 15.

IV. CONCEPTO DE EVALUACION

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos de la oferta presentada por **ANGELA MARÍA NIÑO MENDIVELSO**, propietaria del establecimiento de comercio RESTAURANTE DULCE MARIANA (C.C. 1.054.253.758 – NIT 1.054.253.758-7), dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MS-MC-050-2026, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ**", se emite el siguiente concepto:

CONCEPTO: CUMPLE EN SU INTEGRIDAD.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos, y de los documentos allegados en el término de subsanación, se concluye lo siguiente: la propuesta presentada por **ANGELA MARÍA NIÑO MENDIVELSO**, propietaria del establecimiento de comercio RESTAURANTE DULCE MARIANA (C.C. 1.054.253.758 – NIT 1.054.253.758-7), dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MS-MC-050-2026, cuyo objeto es el "**SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, LOGÍSTICA Y TRANSPORTE PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS EN LA LISTA DE ESPERA PARA SER CERTIFICADAS Y REGISTRADAS EN LA BASE DE DATOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, BOYACÁ**", acredita el cumplimiento

de la totalidad de los requisitos exigidos en la Invitación Pública:

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por ANGELA MARÍA NIÑO MENDIVELSO – RESTAURANTE DULCE MARIANA por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($5.736.000,00) M/CTE, incluidos IVA e impuestos.

El presente informe de evaluación definitivo se publica en la plataforma SECOP II, junto con la respuesta a las observaciones, si las hubiere, conforme al cronograma del proceso.

ING. JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial